

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 30 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de autorización de vertido, solicitada por el Ayuntamiento de Mojácar, al cauce de la Rambla de Macenas, t.m. de Mojácar, Almería. (PP. 1171/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Vertidos de Andalucía, aprobado por Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente AV-AL-10337, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas a nombre del Ayuntamiento de Mojácar al cauce Rambla de Macenas, cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Mojácar.

Lugar: Paraje Urbanización de Macenas.

Término municipal: Mojácar (Almería).

Volumen: Anual: 547.500 m³.

Punto de vertido: Rambla de Macenas.

Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) X: 601.764 e Y: 4.103.952.

Actividad: Agua residual urbana/asimilable a urbana depurada procedente de la urbanización Playa de Macenas y, en un principio, también de Mojácar Playa zona Saturno, término municipal de Mojácar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

00321492

o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de mayo de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.